



**ACTA No. 08/2015**  
**DEL CONSEJO DIRECTIVO**  
**DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL – FOVIAL.**

Antiguo Cuscatlán, a las diecisiete horas y treinta minutos del día jueves, diecinueve de marzo de dos mil quince. Reunidos en Sala de Reuniones del Consejo Directivo, ubicada en kilómetro diez y medio, carretera al Puerto de La Libertad, Antiguo Cuscatlán. Directores Propietarios del Consejo Directivo: Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora, Presidente en funciones para esta sesión; Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez, Director; Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino, Director; Arq. Luis Enrique Mancia Magaña, Director. Presentes los señores Miembros Directores Suplentes del Consejo: Licda. María Ana Margarita Salinas de García, y Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales; y contando con el quórum requerido se procedió a desarrollar la siguiente sesión:

**- Establecimiento de quórum.**

Los asistentes verifican el quórum, y cumpliéndose el legalmente exigido se procede a iniciar la sesión.

**- Aprobación de Agenda.**

Los asistentes acuerdan por unanimidad aprobar la agenda junto con la convocatoria, cuyo contenido es el siguiente:

- I Lectura y Ratificación de Acta No. 07/2015.**
- II Informe Final de Auditoría de Ingresos del 01 Enero al 31 Diciembre 2014.**
- III Plan de Auditoría Interna para el año 2016.**
- IV Solicitud de aprobación de Modificaciones Presupuestaria.**
- V Solicitud de aprobación de Modificación a la Política de Inversión.**
- VI Solicitud de aprobación de Modificación al Plan Global de Inversiones de BCIE.**
- VII Informe de nombramientos de Comisiones de Evaluación de ofertas para los procesos:**
  - 1) LP-066/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**
  - 2) LP-067/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W”.**
  - 3) CP-021/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**
- VIII Recomendaciones de Comisiones de Evaluación de ofertas para los procesos:**
  - 1) LP-066/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**
  - 2) LP-067/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W”.**
  - 3) CP-021/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**
- IX Solicitud de modificaciones a las Bases y solicitud de segunda convocatoria del proceso CP-022/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**
- X Solicitud de aprobación de Adenda al proceso LP 065/2015 “Mejoramiento de la Interseccion entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal” y CP 020/2015 “Supervisión del Mejoramiento de la Intersección entre avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal”.**
- XI Solicitud de aprobación de Modificación de Contratos de Proyectos y de Bienes y Servicios.**
- XII Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Contrato CO-097/2014 Ejecución de Obras de Mantenimiento en Paso a Densivel Redondel Árbol de La Paz, San Salvador.**
- XIII Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de monto por liquidación de los Contratos de Supervisión del Mantenimiento Rutinario 2014.**



- XIV **Solicitud de Aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Contrato CO- 092/2014 Mejoramiento del Eje Vial 48: Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero – CA01W.**
- XV **Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Contrato CO-093/2014 Supervisión del Mejoramiento del Eje Vial 48: Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero – CA01W.**
- XVI **Varios.**  
**Informe de Decreto No. 952 del 11 marzo de 2015 “Commemoración al Día Nacional por la Paz, la Vida y la Justicia.”**

## Desarrollo de la Agenda

### **I. Lectura y Ratificación de Acta No. 07/2015.**

Se procedió a dar lectura al acta relativa a la sesión ordinaria 07/2015, siendo el contenido de la misma ratificado por unanimidad por el Consejo Directivo.

### **II. Informe Final de Auditoria de Ingresos del 01 Enero al 31 Diciembre 2014.**

La empresa **ELIAS & ASOCIADOS**, Auditores - Consultores contratada para realizar los **"SERVICIOS DE AUDITORIA ESPECIAL SOBRE LOS INGRESOS EN CONCEPTO DE CONTRIBUCION PARA LA CONSERVACION VIAL Y POR DERECHOS Y MULTAS REGULADOS EN EL ART. 35 DE LA LEY DE DERECHOS FISCALES POR LA CIRCULACION DE VEHICULOS, AÑO 2014"**; por medio de sus representantes, presenta al Consejo Directivo, el Informe Final sobre el proceso de la auditoría de los ingresos desarrollada, que contiene el Informe de los Auditores independientes, la Cédula Resumen de Ingresos, Base de Datos e Informe de Auditoría Especial sobre la razonabilidad de los ingresos.

En el mencionado informe emiten opinión, acerca de la Cédula de los ingresos por concepto de contribución de conservación vial y Cédula Resumen de Ingresos por Derechos y Multas Regulados en el art. 35 de la Ley de Derechos Fiscales por la Circulación de Vehículos presenta razonablemente, en todos los aspectos importantes, los ingresos por conservación vial recibidos, las retenciones y enteros efectuados por el Fondo de Conservación Vial (FOVIAL), durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014 de conformidad con la base contable.

El Consejo Directivo luego de haber estudiado y analizado el contenido de dicho informe y habiendo efectuado las consultas correspondientes y después de haberse solventado las observaciones pertinentes, por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar el informe relacionado.
- Con la práctica de la auditoria especial y la recepción del informe correspondiente, el Consejo Directivo ha cumplido con la atribución que le confiere el Art. 21 numeral 7 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, consistente en velar por que ingresen oportunamente los recursos que al FOVIAL le corresponden, mediante la práctica de las verificaciones y auditorias ante los agentes de retención de la contribución vial.



### III. Plan de Auditoría Interna para el año 2016.

El Auditor Interno, Licenciado Juan José Tobar, mediante memorándum referencia A.I.- 031/2015, presenta al Consejo Directivo el Plan Anual de Auditoría Interna para el año 2016, detallando cada una de las actividades a realizarse y el propósito que con cada una de ellas se pretende cumplir; así como un cronograma del mismo; dicho plan en caso de ser aprobado, deberá enviarse a la Corte de Cuentas de la República.

El Consejo Directivo, se dio por recibido del mencionado Plan y luego de haber efectuado las consultas correspondientes y haber discutido el contenido del mismo, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar el Plan de Auditoría Interna para el año 2016.

### IV. Solicitud de aprobación de Modificaciones Presupuestaria.

EL Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar Silva, mediante memorándum referencia GFA-237/2015, presenta al Consejo Directivo, solicitud de aprobación de las modificaciones presupuestarias 2015, basado en las siguientes consideraciones:

#### **1-AUMENTO AL PRESUPUESTO – Excedentes de Caja 2014**

- Que en Acta número 25 de fecha 3 de octubre de 2014, el Consejo Directivo aprobó por unanimidad el Presupuesto Institucional 2015 por un monto de CIENTO SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 170,452,130.0).
- Que después de elaborar y analizar la liquidación de fondos en Caja y Bancos al 31/12/2014, la Administración ha determinado que los excedentes en Tesorería ascienden a un monto de CINCO MILLONES SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 19/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 5,007,899.19)
- Que la Gerencia de Planificación, ha examinado las asignaciones en la Política de Inversión Vial 2015, determinando que el crédito presupuestario existente a la fecha, no alcanza a cubrir la ejecución de algunos proyectos adicionales, por lo que se hace pertinente reforzar las asignaciones dentro del Programa de Mantenimiento Periódico en US \$ 4,782,543.73 y asignar US \$ 225,355.46 para gastos operativos.
- Que según el Art. 4 y el Art. 28 inciso 2° de la Ley del Fondo de Conservación Vial, y el Art. 63 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es procedente efectuar el aumento a las asignaciones presupuestarias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-4	Fondo General	32 Saldos de Años anteriores	\$5,007,899.19
		32102 Saldo Inicial en Banco	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-02-01	Mantenimiento Periodico	61 Inversion en Activos Fijos	\$4,782,543.73
<b>Sub-total - Inversion</b>			<b>\$4,782,543.73</b>
2015-4306-04-01-02	Administración y Finanzas	54 Adquisicion de Bienes y Servicios	\$190,355.46
2015-4306-04-01-02	Administración y Finanzas	61 Inversion en Activos Fijos	\$35,000.00
<b>Sub-total - Gastos Operativos</b>			<b>\$225,355.46</b>
<b>TOTAL</b>			<b>\$5,007,899.19</b>



## **2- AUMENTO AL PRESUPUESTO – Préstamo Externo – BCIE 1886**

- Que de los recursos asignados el año anterior derivados del PRESTAMO BCIE por un total US\$ 5,054,300.00, se ha determinado en conjunto con la Gerencia de Planificación, que existe una disponibilidad presupuestaria de US\$ 645,259.00 los cuales serán asignados al programa de Mejoramiento de Caminos Rurales.
- Por lo anterior y en base al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Reglamento respectivamente, es procedente efectuar el Aumento al Presupuesto 2015 con los recursos disponibles del Préstamo BCIE 1886, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-4	Préstamo BCIE 1886	32 Saldos de Años anteriores	\$645,259.00
		32102 Saldo Inicial en Banco	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-02-05	Mejoramiento de Caminos Rurales	61 Inversion en Activos Fijos	\$645,259.00

## **3-AUMENTO AL PRESUPUESTO – Programa de Fortalecimiento de Microempresas de Conservación Vial.**

- Que con fecha 28 de agosto de 2012 el MOPTDU y el FOVIAL, suscribieron el “Convenio interinstitucional de transferencia y utilización de fondos para la ejecución del programa de fortalecimiento de las capacidades asociativas para la generación de empleo intensivo en comunidades solidarias” (Proyecto de Microempresas de Mantenimiento Vial en Comunidades Solidarias).
- Que mediante acta número 13 de fecha 29 de mayo del año 2014, el Consejo Directivo aprobó el incremento a las asignaciones presupuestarias del programa de fortalecimiento de microempresas de conservación vial, por un monto de US\$ 400,000.00 en relación a la modificación al convenio interinstitucional MOPTVDU-FOVIAL adicionales a los US \$750,000.00 incluidos en la formulación del presupuesto 2015.
- Que a esta fecha, en coordinación con la Unidad de Microempresas se ha determinado que de los fondos asignados y comprometidos al 31 de diciembre de dos mil catorce, dispone de una saldo presupuestario de US\$ 178,626.71, asimismo, los montos contractuales de los contratos adjudicados en ese programa en el año anterior, han sufrido disminuciones por un total de US\$ 41,340.20, conformando un total disponible para el presente ejercicio de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS 91/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 219,966.91).
- Que por lo anterior y dado los recursos disponibles, en base al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y su Reglamento respectivamente, es procedente efectuar la modificación presupuestaria, de acuerdo al siguiente detalle:



INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-4	Donacion	32 Saldos de Años anteriores	\$219,966.91
		32102 Saldo Inicial en Banco	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-02-07	Programa de Fortalecimiento Para Microempresas de Conservación Vial	54 Adquisicion de Bienes y Servicios	\$219,966.91

#### **4- AUMENTO AL PRESUPUESTO-Préstamo Interno (Fondos Titularización)**

- Que de los recursos asignados el año anterior con fondos provenientes de la Titularización por un total US\$ 65,647,478.73 se ha determinado, en conjunto con la Gerencia de Planificación, que existe una disponibilidad presupuestaria de US\$ 14,938,958.73 los cuales serán distribuidos en las asignaciones 2015 de los programas de Mantenimiento Periódico e Inversiones Adicionales al Mantenimiento.
- Por lo anterior y en base al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Reglamento respectivamente, es procedente efectuar el Aumento al Presupuesto 2015 con los recursos disponibles del Fondo de Titularización, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-4	Fondos Titularización	32 Saldos de Años anteriores	\$14,938,958.73
		32102 Saldo Inicial en Banco	
EGRESOS	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-04-01	Mantenimiento Periodico	61 Inversion en Activos Fijos	\$10,175,000.00
2015-4306-04-04-05	Inversiones Adicionales al Mantenimiento	61 Inversion en Activos Fijos	\$4,763,958.73

#### **5-TRANSFERENCIA ENTRE LINEAS PRESUPUESTARIAS-Fondo General**

- Asimismo, la gerencia de planificación ha determinado que las asignaciones actuales en el Programa de Puentes y Obras de Paso y el Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales con recursos del fondo general, no logran cubrir los compromisos adquiridos en el año 2014, estableciendo que, de los recursos disponibles en el programa de mantenimiento rutinario, es posible transferir el monto de US\$ 644,000.00 producto de los ahorros en las adjudicaciones del presente año.
- Por lo anterior y en base al Art. 4 de la Ley del Fondo de Conservación Vial y los Art. 45 y 59 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y Reglamento respectivamente, es procedente efectuar la transferencia de recursos entre las asignaciones 2015 del programa de Mantenimiento Rutinario a los programas de Puentes y Obras de Paso y Mejoramiento de Caminos Rurales, de acuerdo al siguiente detalle:



ASIG. DIMINUYE	ORIGEN	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-02-02	Mantenimiento Rutinario Vial	61 Inversiones en Activos Fijos	\$644,000.00
ASIG. QUE REFUERZA	DESTINO	RUBRO DE AGRUPACION	MONTO
2015-4306-04-02-04	Mantenimiento de Puentes y Obras de Paso	61 Inversiones en Activos Fijos	\$500,000.00
2015-4306-04-02-05	Mejoramiento de Caminos Rurales (IVA)	61 Inversiones en Activos Fijos	\$144,000.00

El Consejo Directivo, considerando lo expuesto por la Gerencia Financiera y Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el artículo 21 numeral 11 de la Ley del Fondo de Conservación Vial, **ACUERDA:**

Autorizar las modificaciones al presupuesto 2015, de la manera propuesta.

#### **V. Solicitud de aprobación de Modificación a la Política de Inversión.**

El Gerente de Planificación Ing. Miguel Mendoza, mediante memorándum referencia GP-CD-011-2015, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe la tercera Modificación a la Política de Inversión año 2015, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

#### **Justificación:**

Se realizará un refuerzo a la asignación del Programa de Mantenimiento Periódico en US \$ 4,782,543.73.

Que de los recursos asignados el año anterior con fondos derivados del PRESTAMO BCIE por un total US\$ 5,054,300.00 se ha determinado, que existe una disponibilidad presupuestaria de US\$ 645,259.00 los cuales serán asignados al programa de Mejoramiento de Caminos Rurales.

Que de los recursos asignados el año anterior con fondos provenientes de la Titularización por un total US\$ 65,647,478.73, se ha determinado que existe una disponibilidad presupuestaria de US\$ 14,938,958.73, los cuales serán distribuidos en las asignaciones 2015 de los programas de Mantenimiento Periódico en un monto de \$ 10,175,000.00 e Inversiones Adicionales al Mantenimiento en un monto de \$4,763,958.73.

Asimismo, se ha determinado que las asignaciones actuales en el Programa de Puentes y Obras de Paso y el Programa de Mejoramiento de Caminos Rurales con recursos del fondo general, no logran cubrir los compromisos adquiridos en el año 2014, estableciendo que, de los recursos disponibles en el programa de mantenimiento rutinario es posible, transferir el monto de US\$ 644,000.00 producto de los ahorros en las adjudicaciones del presente año, el cual se divide en \$144,000.00 para el programa de caminos rurales y \$500,000.00 para el programa de puentes y obras de paso.

#### **Propuesta:**

En razón de lo anterior el Gerente de Planificación propone lo siguiente:

- Reforzar al Programa de Mantenimiento Periódico en US \$ 4,782,543.73 .
- Trasladar Fondos derivados de Préstamo BCIE US\$ 645,259.00 y asignados al programa de Mejoramiento de Caminos Rurales.





- Trasladar fondos provenientes de la Titularización US\$ 14,938,958.73 y asignarlos a los programas de Mantenimiento Periódico Titularización en un monto de US \$10,175,000.00 e Inversiones Adicionales al Mantenimiento Titularización en un monto de US \$4,763,958.73
- Transferir los recursos disponibles en el programa de mantenimiento rutinario US\$ 644,000.00 de la siguiente manera US\$144,000.00 para el programa de caminos rurales y US \$500,000.00 para el programa de puentes y obras de paso.

El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y por unanimidad **ACUERDA:**

Modificar la Política de Inversión correspondiente al año 2015 de la manera propuesta.

## VI. Solicitud de aprobación de Modificación al Plan Global de Inversiones de BCIE.

El Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar, mediante memorándum referencia GFA-237-A/2015 y con la ayuda de un cuadro resumen, presenta al Consejo Directivo solicitud para que se apruebe Modificación al Plan Global de Inversiones correspondiente al préstamo BCIE 1886, en el sentido que se incorpore en el mismo las inversiones de funcionamiento por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y DOS 59/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 282,082.59), correspondientes a los consecuentes gastos que implica el funcionamiento de la Unidad Ejecutora, para la continuidad del programa.

### PLAN GLOBAL DE INVERSIONES AUTORIZADO Y VIGENTE

PLAN GLOBAL DE INVERSIONES AUTORIZADO POR BCIE (13-02-2013)				
RUBROS	TOTAL	PORCENTAJE	FUENTES	
			BCIE	FOVIAL
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 103,587,440.05</b>	<b>78.36%</b>	<b>\$ 91,670,300.93</b>	<b>\$ 11,917,139.12</b>
Vías Sub Urbanas y Caminos Rurales	\$ 81,154,010.65		\$ 71,817,708.54	\$ 9,336,302.11
Tramo las Piletas-Pto. La Libertad	\$ 22,433,429.40		\$ 19,852,592.39	\$ 2,580,837.01
<b>INTERESES DURANTE LA EJECUCION</b>	<b>\$ 27,149,732.00</b>	<b>20.54%</b>		<b>\$ 27,149,732.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>\$ 1,461,979.85</b>	<b>1.1 %</b>	<b>\$ 934,699.07</b>	<b>\$ 527,280.78</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 132,199,151.90</b>	<b>100 %</b>	<b>\$ 92,605,000.00</b>	<b>\$ 39,594,151.90</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100 %</b>		<b>70.05 %</b>	<b>29.95 %</b>

### PLAN GLOBAL DE INVERSIONES PROPUESTO

PLAN GLOBAL DE INVERSIONES PROPUESTO				
RUBROS	TOTAL	PORCENTAJE	FUENTES	
			BCIE	FOVIAL
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>\$ 103,587,440.05</b>	<b>78.19%</b>	<b>\$ 91,670,300.93</b>	<b>\$ 11,917,139.12</b>
Vías Sub Urbanas y Caminos Rurales	\$ 81,154,010.65		\$ 71,817,708.54	\$ 9,336,302.11
Tramo las Piletas-Pto. La Libertad	\$ 22,433,429.40		\$ 19,852,592.39	\$ 2,580,837.01
<b>INTERESES DURANTE LA EJECUCION</b>	<b>\$ 27,149,732.00</b>	<b>20.49%</b>		<b>\$ 27,149,732.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>\$ 1,744,062.44</b>	<b>1.32 %</b>	<b>\$ 934,699.07</b>	<b>\$ 809,363.37</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 132,481,234.49</b>	<b>100 %</b>	<b>\$ 92,605,000.00</b>	<b>\$ 39,876,234.49</b>
<b>PORCENTAJE</b>	<b>100 %</b>		<b>69.90 %</b>	<b>30.10 %</b>



El Consejo Directivo se dio por recibido de la solicitud presentada, y siendo que en el punto anterior se decidió incorporar al programa nuevos proyectos, por unanimidad **ACUERDA:**

- a) Modificar el Plan Global de Inversiones presentado en el sentido que se agregarán los gastos correspondientes a la Unidad Ejecutora, de la manera propuesta.

**VII. Informe de nombramientos de Comisiones de Evaluación de ofertas para los procesos:**

- 1) **LP 066/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**
- 2) **LP 067/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W”.**
- 3) **CP 021/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz y el Director Ejecutivo, mediante memorándum referencia UACI-135/2015, recuerdan que en sesión ordinaria 24/2012 celebrada el 23 de agosto de 2012, el Consejo Directivo con base a lo establecido en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, acordó por unanimidad aprobar el procedimiento para el Nombramiento de las Comisiones de Evaluación de Ofertas para Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, en virtud del cual se delega en el Director Ejecutivo la facultad de nombramiento de las mismas.

Siendo que en el mencionado procedimiento se establece que el Director Ejecutivo deberá informar al Consejo Directivo acerca de los nombramientos efectuados; el Director Ejecutivo, presenta el informe de las personas nombradas como miembros de las Comisiones de Evaluación de Ofertas en los procesos de Licitación Pública y Concurso Público siguientes:

- 1) **LP 066/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No. 4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**
- 2) **LP 067/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W”.**
- 3) **CP 021/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**

El Consejo Directivo se da por enterado de los nombramientos de las Comisiones de Evaluación de Ofertas efectuados por el Director Ejecutivo, los cuales se anexan a la presente acta.

**VIII. Recomendaciones de Comisiones de Evaluación de ofertas para los procesos:**

- 1) **LP 066/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE”.**
- 2) **LP 067/2015 “MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W”.**
- 3) **CP 021/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**

El Consejo Directivo mediante memorándum referencia UACI-136/2015, recibe de parte de cada uno de los tres Coordinadores de las Comisiones de Evaluación de Ofertas, en sobres cerrados y separados, las Actas de Recomendación que han levantado en las que se incluyen los informes acerca de la evaluación de las ofertas y las correspondientes recomendaciones, relativos a la ejecución de los procesos de





mantenimiento rutinario complementario, procediendo a abrir los sobres en el mismo acto en el orden determinado.

- 1) Licitación Pública LP-066/2015, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No.4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**”.

De la apertura del correspondiente sobre consta, que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública, al ofertante **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

**Acceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-066/2015, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE EJE VIAL No. 4 BULEVAR 25 DE FEBRERO, ACAJUTLA, DEPARTAMENTO DE SONSONATE**”, al ofertante **EQUIPMENT PARTS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 46/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 369,886.46)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

- 2) Licitación Pública LP-067/2015, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W**”.

De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se adjudique la mencionada Licitación Pública, al ofertante **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA**:

**Acceptar** la recomendación de la oferta mejor evaluada presentada por la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **ADJUDICAR** la Licitación Pública LP-067/2015, “**MANTENIMIENTO RUTINARIO COMPLEMENTARIO DE LA RUTA RN10S TRAMO: CA01W - CA08W**”, al ofertante **CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS DIVERSOS, S.A. DE C.V.**, por el monto total ofertado de **UN MILLON OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DIEZ CON 65/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 1,087,710.65)**, que incluye el Impuesto de Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por ser la oferta que, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en las Bases de Licitación Pública, presenta el monto más bajo.

- 3) Concurso Público CP-021/2015, “**DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL**”.



De la apertura del correspondiente sobre consta que la Comisión de Evaluación de Ofertas recomienda que se declare desierto el Concurso Público, por cuanto la oferta que supera todos los requisitos establecidos en la Bases del Concurso Público, excede la disponibilidad presupuestaria para este proyecto.

El Consejo Directivo habiendo estudiado detenidamente el informe presentado por la Comisión de Evaluación de Ofertas en su Acta de Recomendación y los cuadros de evaluación anexos a la misma, por unanimidad **ACUERDA:**

**Aceptar** la recomendación de la correspondiente Comisión de Evaluación de Ofertas, y por consiguiente, **DECLARAR DESIERTO** el Concurso Público CP-021/2015, “**DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL**”, por cuanto la oferta que supera todos los requisitos establecidos en la Bases del Concurso Público, excede la disponibilidad presupuestaria para este proyecto

**IX. Solicitud de modificaciones a las Bases y solicitud de segunda convocatoria del proceso CP-022/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”.**

El Gerente UACI-Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente de Planificación, Ingeniero Miguel Napoleón Mendoza, mediante memorándum referencia UACI 137/2015, presenta solicitud de modificaciones a las Bases de Concurso y solicitud de segunda convocatoria del proceso **CP-022/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”**, exponiendo las modificaciones efectuadas, la Información General del proyecto y un resumen del contenido de las bases, desarrollando sus principales cláusulas.

Asimismo solicita, se apruebe el proyecto en el Programa de Construcción de Infraestructura y el nombramiento del Ingeniero Jaime Rodríguez, Arquitecto Julio César Hernández y el Arquitecto Isaac Rodolfo Flores, como administradores del contrato antes mencionado.

El Consejo Directivo se dio por recibido del informe que contiene los alcances del proyecto y del contenido de las Bases de Licitación, presentadas y luego de haber estudiado, discutido y efectuado las consultas y observaciones a las mismas, por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar las modificaciones a las Bases relativas al Concurso Público **CP-022/2015 “DISEÑO FINAL PARA LA CONSTRUCCION DE OFICINAS DEL FONDO DE CONSERVACION VIAL”**
- Aprobar el nombramiento de los administradores del contrato de la manera propuesta.

**X. Solicitud de aprobación de Adenda al proceso LP 065/2015 “Mejoramiento de la Intersección entre Avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal” y CP 020/2015 “Supervisión del Mejoramiento de la Intersección entre avenida Jerusalén – Calle Chiltiupán y Calle El Pedregal.**

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz, mediante memorándum referencia UACI-138/2015, presentó al Consejo Directivo, la Adenda Modificativa N° 3, que se introducirá en el proceso de Licitación Pública No. FOVIAL LP 065/2015, “**MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN – CALLE CHILTUPAN Y CALLE EL PEDREGAL**”, y Adenda Modificativa N° 2, que se introducirá en el proceso de **CONCURSO PÚBLICO No. FOVIAL**



**CP 020/2015, "SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN – CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL".**

La adenda para la Licitación Pública, consiste en modificar aspectos relativos a las Condiciones Técnicas IAM0203 REPOSICIÓN PARCIAL DE CAPA DE BALASTO, IAM0203.01 MANTENIMIENTO DE CAPA DE BALASTO; IAM0626.01 TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC DE 30 PULGADAS, IAM0553A. MONTAJE Y DESMONTAJE DE PASARELA, en el sentido de incorporar cláusula y modificar e incorporar cantidades de obra en el Plan de Oferta; así como aspectos relativos a la Condiciones Particulares, específicamente a la CPP-11 PLAN DE OFERTA y anexos, variando cantidades de obra e incorporando y modificando planos.

La Adenda para el Concurso Público consiste, en modificar aspectos relativos a las Condiciones Generales de Contratación, específicamente la cláusula CG-32 PENALIDADES, en el sentido de incorporar penalidad por la no presentación de informe de Revisión del Diseño de acuerdo a lo descrito en la CPP-10, por cada día de atraso (\$ 1000.00).

Dichas Adendas se transcribe en documento anexo al presente.

El Consejo Directivo discutido que fue lo anterior, y siendo atendibles las razones expuestas por la Administración; de conformidad a las atribuciones concedidas en el artículo 21 numerales 1 y 2; y a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Aprobar la Adenda Modificativa No. 3 presentada por la UACI al proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. FOVIAL LP 065/2015 MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN – CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL, la cual se anexa a la presente acta.
- 2) Aprobar la Adenda Modificativa No. 2 presentada por la UACI al proceso CONCURSO PÚBLICO No. FOVIAL CP 020/2015 SUPERVISIÓN DEL MEJORAMIENTO DE LA INTERSECCIÓN ENTRE AVENIDA JERUSALEN – CALLE CHILTIUPAN Y CALLE EL PEDREGAL, la cual se anexa a la presente acta.

**XI. Solicitud de aprobación de Modificación de Contratos de Proyectos y de Bienes y Servicios.**

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz, a solicitud del Gerente Financiero y Administrativo, Licenciado Jaime Escobar y acompañados de la Asesora Legal mediante memorándum referencia UACI-143/2015, solicitan al Consejo Directivo la aprobación de modificativas contractuales a 8 contratos de proyectos y bienes y servicios siguientes:

N°	PROCESO	NOMBRE	FECHA DE CREDITO PRESUPUESTARIO	FECHA DE FIRMA
1	CP 20-2014	Supervisión de ejecución de la reparación del Puente San Ramón, Km 80+200 de la carretera CA02E, San Vicente	11 de noviembre de 2014	15 de enero de 2015
2	LGO 058-2014	Supervisión Reparación de Obra de Paso ubicadas en la Ruta CA01W, Km 34.7 y Ruta CA02E, Km 104.5	28 de octubre de 2014	12 de enero de 2015
3	LGO 059-2014	Supervisión Reparación de Obra de Paso ubicada en ruta CA01W, Km 43.3	11 de noviembre de 2014	16 de febrero de 2015
4	LGO 060-2014	Señalización de Red Vial Nacional Prioritaria Mantenible ubicada frente a centros educativos	11 de noviembre de 2014	26 de febrero de 2015



5	LGO 061-2014	Supervisión de la ejecución de obras de Mitigación en Talud ubicado en Carretera SAL 38E, Km 25, Municipio de Ciudad Delgado, San Salvador	11 de noviembre de 2014	2 de marzo de 2015
6	LP 087-2014	Reparación de Obra de Paso ubicada en ruta CA01W, Km 43.3	11 de noviembre de 2014	12 de enero de 2015
7	LP 089-2014	Ejecución de la reparación del Puente San Ramón, Km 80+200 de la carretera CA02E, San Vicente	11 de noviembre de 2014	12 de enero de 2015
8	LG BS TDR 66/2014	Consultoría para la actualización del Manual de Organización y Descripción de Puestos, Elaboración del Manual de Evaluación del Desempeño y Manual de Administración de Salarios.	12 de noviembre de 2014	18 de febrero de 2015

El Gerente UACI Interino expone lo siguiente:

- Que los contratos antes mencionados iniciaron su proceso de contratación en los últimos meses del año dos mil catorce, y no fue posible firmarlos durante ese año por los tiempos y plazos que de acuerdo a la ley se deben de esperar después de la adjudicación; dichos procesos se iniciaron extendiéndose crédito presupuestario en el año 2014; por lo que en la CLAUSULA OCTAVA: FINANCIAMIENTO de los contratos suscritos se estableció lo siguiente: .....” FOVIAL hace constar que existe disponibilidad presupuestaria para este proyecto en el ejercicio fiscal dos mil catorce”.
- Que los contratos fueron suscritos por los plazos de ley en el año dos mil quince.
- Que debido a la fecha de suscripción de los contratos debe de ser pagado con el presupuesto 2015, por lo que se hace necesario modificar en dichos contratos la cláusula octava antes referida en el siguiente sentido: “.....CLAUSULA OCTAVA: FOVIAL hace constar que existe disponibilidad presupuestaria para este proyecto en el ejercicio fiscal 2015.....”

El Consejo Directivo, considerando:

- Que el artículo 83-A de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece que la Institución contratante podrá modificar los contratos en ejecución, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando de que conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- 1) Aprobar la introducción de las Modificativas Contractuales a los contratos referidos de la forma planteada,
- 2) Las modificativas contractuales y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por los contratistas.
- 3) Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de las respectivas Resoluciones por modificación en apego a las reglas antes detalladas.

**XII. Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Contrato CO-097/2014 Ejecución de Obras de Mantenimiento en Paso a Desnivel Redondel Árbol de La Paz, San Salvador.**



El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia UACI-139/2015, solicita se apruebe Modificativa Contractual en disminución al contrato **CO-097/2014 “EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PASO A DESNIVEL REDONDEL ÁRBOL DE LA PAZ, SAN SALVADOR”** de la siguiente manera:

**Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **A & T, S.A. DE C.V.**, por un monto original de **TRESCIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$311,422.00)**, para un plazo que inició el trece de octubre de dos mil catorce, con vencimiento el diez de enero de dos mil quince; habiendo sido prorrogado hasta el día veintiocho de enero de dos mil quince.

**Justificaciones:**

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la Modificativa Contractual en disminución son las siguientes:

- 1) Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, ejecutando las actividades contempladas en el plan de oferta original, tales como: Sello de grietas en elementos estructurales, Resane de elementos estructurales, Juntas de compresión en puente (recorrido 20 cm), Sellado de fisura o grieta, Señalización horizontal (pintura caliente termoplástica 10 cms), Demarcación en pavimento (pintura de pasos flechas sencillas), Señalización vertical (paneles con reflejante tipo ix / poste), Pintura para bordillos, Pintura de barandal de puente.
- 2) Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra realmente ejecutada en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato de ejecución con un monto menor al previsto, siendo necesario realizar una disminución de \$ 4,483.46 .

**Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe la modificativa en disminución por liquidación del contrato de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 4,483.46)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa Contractual en Disminución por Liquidación al contrato **CO-097/2014 “EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PASO A DESNIVEL REDONDEL ÁRBOL DE LA PAZ, SAN SALVADOR”**, suscrito entre **FOVIAL** y **A & T, S.A. DE C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (US\$ 4,483.46)**; por lo que el monto final del contrato será de **TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTAY OCHO**



**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 306,938.54).**

2. La Modificativa y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO-097/2014 “EJECUCION DE OBRAS DE MANTENIMIENTO EN PASO A DESNIVEL REDONDEL ÁRBOL DE LA PAZ, SAN SALVADOR”**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

**XIII. Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de monto por liquidación de los Contratos de Supervisión del Mantenimiento Rutinario 2014.**

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia UACI-140/2015, solicita se aprueben las modificativas contractuales en disminución a los contratos de las Supervisiones del Mantenimiento Rutinario de Vías Pavimentadas y No Pavimentadas del año 2014.

Expresa, que los contratos correspondientes a las Supervisiones del Mantenimiento Rutinario 2014, de acuerdo a la **CONDICION GENERAL CG 43. DISPONIBILIDAD DEL SUPERVISOR EN EVENTUALIDADES Y EMERGENCIA**; se dispuso montos especiales para cubrir los imprevistos y emergencias.

No obstante lo anterior, durante el desarrollo de los contratos no se presentaron eventualidades como emergencia o imprevisto por lo que es procedente introducir modificativas contractuales a fin de disminuir los montos correspondientes a los servicios no prestados.

Adicional a esto, se le está descontando los días no laborados como es el 1 de enero, el monto de inspectores para microempresas y el monto de supervisión del Mantenimiento Complementario mientras no se daba orden de inicio; los contratos y montos a disminuir se detallan en los siguientes cuadros:

<b>SUPERVISORES PAV</b>			
<b>CONTRATO</b>	<b>GRUPO/ ZONA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>ORDEN DE CAMBIO POR DISMINUCION</b>
CO0372014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	RIVERA - HARROUCH, S.A. DE C.V.	-\$ 6,624.11
CO0382014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4, 5 Y 6 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	SUELOS Y MATERIALES, S.A DE C.V.	-\$ 8,802.31
CO0392014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 7, 8 Y 9 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.	-\$ 23,332.49
CO0402014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10, 11 Y 12 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	EUROESTUDIOS, S.L.	-\$ 2,356.80





CO0412014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DEL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	LEG, S.A. DE C.V.	-\$ 6,316.59
CO0422014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 16A Y 16 B DE VIAS PAVIMENTADAS Y 16 DE VIAS NO PAVIMENTADAS UBICADAS EN LA ZONA 6 DE EL SALVADOR	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	-\$ 8,925.72
<b>MONTO TOTAL DE VIAS PAVIMENTADAS</b>			<b>\$ (56,358.02)</b>
<b>SUPERVISORES NO PAV</b>			
<b>CONTRATO</b>	<b>GRUPO/ ZONA</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>ORDEN DE CAMBIO POR DISMINUCION</b>
CO0432014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 1, 2 Y 3 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 1 DE EL SALVADOR	INGENIERIA, SERVICIOS E INVERSIONES, S.A. de C.V.	-\$ 9,777.86
CO0442014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 4 Y 6 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 2 DE EL SALVADOR	SUELOS Y MATERIALES, S.A. DE C.V.	-\$ 5,733.37
CO0452014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 8 Y 9 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 3 DE EL SALVADOR	PLANEAMIENTO ARQUITECTURA, S.A. de C.V.	-\$ 7,701.70
CO0462014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 10 11 Y 12 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 4 DE EL SALVADOR	LEG, S.A. DE C.V.	-\$ 3,127.51
CO0342014	SUPERVISIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LOS GRUPOS 13, 14 Y 15 DE VÍAS NO PAVIMENTADAS, UBICADAS EN LA ZONA 5 DE EL SALVADOR	INGENIEROS CIVILES ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	-\$ 3,440.01
<b>MONTO TOTAL DE VIAS NO PAVIMENTADAS</b>			<b>\$ (29,780.45)</b>
<b>SUPERVISORES TIPO ESPECIAL</b>			
<b>CONTRATO</b>	<b>GRUPO</b>	<b>EMPRESA</b>	<b>ORDEN DE CAMBIO POR DISMINUCION</b>
CO0352014	SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL DEL GRUPO 7-1, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, EL SALVADOR	DISEÑO, TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	-\$ 1,558.96
CO0362014	SUPERVISION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS NO PAVIMENTADAS TIPO ESPECIAL DEL GRUPO 7-2, UBICADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO, EL SALVADOR	INNOVATIONS & INTEGRATED SOLUCIONS, S.A. DE C.V.	-\$ 2,149.68
<b>MONTO TOTAL VIAS TIPO ESPECIAL NO PAVIMENTADAS</b>			<b>\$ (3,708.64)</b>
<b>TOTALES</b>			<b>\$ (89,847.12)</b>



## RESUMEN

CONTRATOS SUPERVISION	DE MONTO CONTRATO ORIGINAL	ORDEN CAMBIO APROBADA	DE ORDEN DE CAMBIO POR DISMINUCION	MONTO TOTAL
VIAS PAVIMENTADAS	\$ 2649,115.67	\$ 431,814.89	\$ (56,358.02)	\$ 3024,572.54
VIAS PAVIMENTADAS NO	\$ 1388,964.73	\$ 101,789.55	\$ (29,780.45)	\$ 1460,973.83
VIAS TIPO ESPECIAL NO PAVIMENTADAS	\$ 282,974.53	\$ -	\$ (3,708.64)	\$ 279,265.89
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4321,054.93</b>	<b>\$ 533,604.44</b>	<b>\$ (89,847.12)</b>	<b>\$ 4764,812.25</b>

### Propuesta:

Debido a que existe un excedente en el monto contractual de los supervisores se propone que se aprueben las modificativas contractuales en disminución por liquidación a los contratos referidos de **OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON DOCE CENTAVOS (US\$ 89,847.12)** distribuidos de la manera arriba planteada en el cuadro.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

- Aprobar la introducción de las Modificativas Contractuales en disminución a los contratos antes mencionados de la manera solicitada por la UACI y la Gerencia Técnica.
- Las modificativas contractuales y sus condiciones para surtir efectos deben ser aceptadas por los supervisores.
- Liquidar financieramente los contratos referidos.
- Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de las respectivas Resoluciones por liquidación en apego a las reglas antes detalladas.

#### **XIV. Solicitud de Aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Contrato CO- 092/2014 Mejoramiento del Eje Vial 48: Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero – CA01W.**

El Gerente UACI Interino, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia UACI-141/2015, solicita se apruebe Modificativa Contractual en disminución al contrato **CO 092/2014 “MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W”**, de la siguiente manera:

#### **Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **ECON, S.A. de C.V.**, por un monto original de **DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE**



**DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SETENTA Y OCHO (\$ 2,981,137.78)**, para un plazo que inició el veintitrés de septiembre de dos mil catorce, con vencimiento el 20 de enero de dos mil quince.

**Justificaciones:**

El Gerente Técnico manifiesta, que las razones que motivan la Modificativa Contractual en disminución son las siguientes:

1. Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, ejecutando entre otras, las actividades de: Mantenimiento rutinario, Excavación y relleno en la vía, Base estabilizada con cemento y emulsión (e=20 cms), Construcción de nuevo pavimento a base de mezcla asfáltica en dos capas, la primera de 7 cms y la segunda de 6 cms mejorada con polímeros, Construcción de un carril de circulación de tránsito no motorizado sobre el arriate central, Mejoramiento del drenaje longitudinal y transversal y Señalización horizontal y vertical.
2. Luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos de liquidación y contrastado con la remediación de la obra realmente ejecutada en campo, se determinó que existe la necesidad de liquidar el contrato de ejecución con un monto menor al previsto, siendo la disminución de \$ **402,479.80**

**Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del contratista se propone que se apruebe la orden de cambio en disminución por liquidación del contrato de **CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 402,479.80)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa Contractual en Disminución por Liquidación al contrato **CO 092/2014 “MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W”** suscrito entre **FOVIAL** y **ECON, S.A. de C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON OCHENTA CENTAVOS (US\$ 402,479.80)**; por lo que el monto final del contrato será de **DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (US\$ 2,578,657.98)**.
2. La Modificativa y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO 092/2014 “MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W”**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.



**XV. Solicitud de aprobación de Modificativa Contractual en Disminución de Monto por Liquidación del Contrato CO-093/2014 Supervisión del Mejoramiento del Eje Vial 48: Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero – CA01W.**

El Gerente UACI, Licenciado Francisco Paz y por requerimiento del Gerente Técnico, Ingeniero Marlon Ruiz, mediante memorándum referencia UACI-142/2015, solicita se apruebe modificativa contractual en disminución al contrato **CO 093/2014: “SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W”**, de la siguiente manera:

**Antecedentes:**

El contrato fue suscrito por el FOVIAL y la sociedad **ICIA, S.A. de C.V.**, por un monto original de **SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$68,998.55)**, para un plazo que inició el veintitrés de septiembre de dos mil catorce, con vencimiento el 20 de enero de dos mil quince.

**Justificaciones:**

El Gerente Técnico manifiesta que las razones que motivan la Modificativa contractual en disminución son las siguientes:

1. Durante la ejecución del proyecto se llevaron a cabo todas las actividades necesarias para el correcto desempeño del mismo, optimizando cada uno de los recursos asignados, ejecutando entre otras, las actividades de: Mantenimiento rutinario, Excavación y relleno en la vía, Base estabilizada con cemento y emulsión (e=20 cms), Construcción de nuevo pavimento a base de mezcla asfáltica en dos capas, la primera de 7 cms y la segunda de 6 cms mejorada con polímeros, Construcción de un carril de circulación de tránsito no motorizado sobre el arriate central, Mejoramiento del drenaje longitudinal y transversal, Señalización horizontal y vertical.
2. De acuerdo a los documentos contractuales el plazo del proyecto era de 120 días calendario, no obstante lo anterior el contratista finalizó la ejecución del mismo en 88 días calendario, es decir, 32 días menos de lo previsto, por lo que es necesario liquidar el contrato de supervisión con un monto menor al previsto, siendo la disminución de **\$ 18,399.61**

**Propuesta:**

Debido a que existe un excedente en el monto contractual del supervisor se propone que se apruebe la modificativa contractual en disminución del monto contractual de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 18,399.61)**.

Con fundamento en los razonamientos anteriores y considerando que de conformidad al artículo 83-A. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, la institución contratante podrá modificar los contratos, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas, discutido que fue el asunto, el Consejo Directivo por unanimidad **ACUERDA:**

1. **Aprobar** la introducción de la Modificativa contractual en Disminución por Liquidación al contrato **CO 093/2014: “SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W”** suscrito entre **FOVIAL** y **ICIA, S.A. de C.V.**, disminuyendo el monto del contrato en **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON SESENTA Y UN CENTAVOS (US\$ 18,399.61)**; por lo que el monto final



del contrato será de **CINCUENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (US\$ 50,598.94)**.

2. La Modificativa y sus condiciones para surtir efectos debe ser aceptada por el contratista.
3. Liquidar el contrato **CO 093/2014: “SUPERVISION DEL MEJORAMIENTO DEL EJE VIAL 48: BULEVAR MONSEÑOR OSCAR ARNULFO ROMERO – CA01W”**.
4. Se delega en el Director Ejecutivo, la suscripción de la respectiva Resolución Modificativa en apego a las reglas antes detalladas.

#### **XVI. Varios.**

- **Informe de Decreto No. 952 del 11 marzo de 2015 “Conmemoración al Día Nacional por la Paz, la Vida y la Justicia.”**

El Asesor de Comunicaciones, Licenciado Ricardo Castellón, mediante memorándum referencia COM-020/2015, informa al Consejo Directivo que mediante Decreto No. 952 de fecha 11 marzo de 2015, relativo a la “Conmemoración al Día Nacional por la Paz, la Vida y la Justicia se ha aprobado asueto nacional para el día 26 de marzo de 2015; asimismo informa que se ha recibido Invitación por parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana y Convivencia, para que FOVIAL participe en la Marcha por la Vida, la paz y la Justicia, ese mismo día.

El Consejo Directivo se dio por enterado del informe presentado.

No habiendo nada más que hacer constar, se da por finalizado a las veintiún horas de este mismo día.

Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora

Ing. René Mauricio Guardado Rodríguez

Lic. Ricardo Antonio Ballesteros Andino

Arq. Luis Enrique Mancía Magaña



Licda. María Ana Margarita Salinas de García

Lic. Francisco Antonio Cornejo Morales

**Dr. Felipe Alexander Rivas Villatoro**  
Director Ejecutivo y Secretario Consejo Directivo  
Fondo de Conservación Vial